

XXXIV CONCURSO DE MURGAS

#1

El Concurso tendrá lugar el viernes 21 de Febrero de 2020, a las 22:00 horas, en el escenario de la Calle de Las Cruces.

#2

Las composiciones deberán ser totalmente originales en su letra, pudiéndose adaptar la música que cada agrupación estime oportuno, y que podrá interpretarse acompañada de instrumentos, sin limitación en su número ni en sus características. La música deberá interpretarse en riguroso directo sobre el escenario.

#3

Las Murgas tendrán que ajustarse a un tiempo mínimo de 10 minutos y un máximo de 20 minutos. La penalización por no cumplir ésta norma será de un 2% por minuto o fracción. El número mínimo de componentes de cada Murga será de 8 personas.

#4

Las Murgas deben inscribirse enviando un correo a la dirección **carnavaldelvillar@gmail.com**, antes del día 6 de febrero de 2020 a las 22:00 horas. El viernes 7 de febrero se celebrará el sorteo del orden de actuación en el local de Carnavales, con presencia de todas las murgas participantes. La entrega de letras deberá ser en la misma dirección de correo, antes del 11 de febrero a las 22:00 horas. Deberán ser entregadas en formato Word.

#5

Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: 800€

Segundo Premio: 700€

Tercer Premio: 600€

Resto participantes: 400€.

#6

La clasificación se establecerá por un sistema mixto de Votación Popular y Jurado, con un peso del 50% cada uno de ellos.

Para el Voto Popular, se colocarán mesas delante del escenario y se abrirá la votación en cuanto acabe la última Murga participante. Será imprescindible presentar el DNI, NIE o Carnet de Conducir. Los componentes de las Murgas no podrán votar.

El Jurado estará compuesto por un /una representante de cada Murga y por personas seleccionadas por la Comisión, hasta un número de 13, que valorará Letras, Interpretación Musical, Interpretación Escénica, Vestuario y Decoración.

Los baremos, mecánica de voto y puntuaciones a otorgar serán publicados en un próximo anexo a éstas bases. Su elaboración será fruto del consenso entre las Murgas y la Comisión 2020.

#7

La Comisión de Carnavales 2020 no se hace responsable de que aquello que se cante no se ajuste a la letra entregada, siendo los únicos responsables los componentes de la Murga. Aquella Murga que sistemáticamente no se ajuste a la letra entregada podrá ser descalificada.

#8

Las Murgas aceptan y autorizan que las imágenes grabadas por la Comisión, las televisiones locales u otros medios acreditados puedan ser emitidas y utilizadas en cualquier medio.

#9

En el descanso de la verbena se entregará un diploma conmemorativo a cada Murga y se anunciarán los premios. La asignación económica se entregará en la semana posterior al Carnaval.

#10

Para cualquier duda que surja respecto a la interpretación de éstas bases, la potestad corresponde a la Comisión de Carnavales 2020.

BASES MURGAS



2020